



AUTORIZA LIBRE CIRCULACION DE VEHICULO FISCAL DE LA CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA, CONADI.

RES. EX. N° 1137 /

LEBU, 29 SEP 2011

VISTOS: antecedentes enviado por CONADI a través del Ord. Fax. ° 518 de fecha 29 de septiembre de 2011.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 4 inciso 2° "g" de la Ley 19.175, Decreto Ley N° 799 de 1974, sobre Uso y Circulación de Vehículos Fiscales.

RESUELVO

AUTORIZASE, la libre circulación del Vehículo Fiscal para el sábado 01 de Octubre de 2011 en las comunas de Los Cañete, sector Rihue Bajo, Lloncao y viceversa.

3. Con el propósito de trasladar a Director Regional y encargado de Unidad de Tierras en Acuitividades de C.I. Bartolo Leviqueo.

CONDUCTORES

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD	LICENCIA
JUAN GARRIDO CATRIL	10.945.962-8	CLASE -B

VEHICULOS

TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PATENTE
JEEP	NISSAN			2011	CYZW-91

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. "POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGION DEL BIOBIO (FDO) LUIS SAAVEDRA MATAMALA, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARAUCO (S). PATRICIO S. TAPIA RODRIGUEZ, ASESOR JURIDICO.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes

PATRICIO TAPIA RODRIGUEZ
ABOGADO
ASESOR JURIDO

LSM/PTR/pam
DISTRIBUCION
- La Indicada
- Archivo Jurídico
- Archivo Oficina de Partes